



**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJC.Q.13.004606

0000015

**Dr. Oswaldo Noboa León.  
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS**

**CONSIDERANDO:**

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 23 de octubre de 2012, que contiene el aumento de capital y reforma de estatutos de la COMPAÑIA DE TAXIS EJECUTIVOS 21 DE ABRIL S.A., con la solicitud para su aprobación;

QUE la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando No. SC.IJ.DJC.Q.13.4041 de 13 de septiembre de 2013; y, la Dirección de Inspección de Compañías mediante Memorando No. SC.IJ.DJC.Q.13.0758 de 18 de julio de 2013, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No.ADM-Q-2011-004 de 17 de enero de 2011.

**RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de USD\$1.000,00 a USD\$5.000,00 y reforma de estatutos de la COMPAÑIA DE TAXIS EJECUTIVOS 21 DE ABRIL S.A., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Tulcán.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: Que el Notario Trigésimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, siente en las copias las razones respectivas.

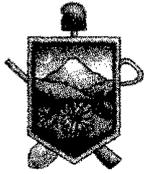
ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador de la Propiedad del cantón Tulcán en el Registro Mercantil a su cargo inscriba la escritura y esta Resolución; OK tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 13 de septiembre de 2013.

**Dr. Oswaldo Noboa León.  
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS**

ME/  
EXP. 139443  
Tr. 01.1.12.001355



0000014

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TULCÁN  
**REGISTRO MUNICIPAL DE LA  
PROPIEDAD DEL CANTÓN TULCÁN**

**Número de Repertorio:**

**2013-337**

**EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN TULCÁN, certifica que:**

1.- Con fecha DIECIOCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL TRECE se ha MARGINADO las partidas de inscripción 60 y 61 de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía DE TAXIS EJECUTIVOS 21 de Abril S.A, y de la Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.13.004606 del trece de septiembre del dos mil trece, al margen de la partida No. 15 a fojas 17-18 del dieciocho de mayo del dos mil once, del Registro de Constitución de Compañías.

**Ab. Santiago Fierro Urresta**  
**Registrador Municipal de la Propiedad**  
**GAD MUNICIPAL DE TULCÁN**

Responsable: SOFIA IBARRA